CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (AURICULARES) PARA LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 19/2013 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación (Auriculares) para la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, así como los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 264.513**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 602/2.013** de fecha 14/10/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 51**, que fue realizada fecha 27/11/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se deja constancia que en el presente acto, han presentado sus sobre - ofertas solamente las firmas SDA PARAGUAY S.A., y TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L., por lo que, se procede a realizar la apertura de los sobres, teniendo en consideración la imperiosa necesidad que existe de contar con los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso de contratación, el cual, se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación, sin contar con el mínimo de oferentes... ". Así mismo, se tiene en consideración las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones en el presente Ejercicio Fiscal, conforme a lo establecido en el Circular DNCP N° 31/2013 de fecha [17/10/13]

Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. De Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	16.900.000	Si	Si	Si	Si	1
2	TECNOLOGIA,SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L	80079379-0	52.182.000	Si	Si	Si	Si	1

Observaciones:
- *La firma SDA PARAGUAY S.A Presenta la Constancia del SIPE N° 1276565 de fecha 26/11/2013*
- *La firma TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L presenta la constancia de SIPE N° 1275536 de fecha 22/11/2013... "*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Primeramente, debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO, inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*. Considerando el artículo citado, y teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 31/2013 de fecha 17/10/13, que establece las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones, se procedió a la apertura de los sobres, tal como quedó establecido en el Acta de Apertura N° 51 de fecha 27/11/2013, transcripta más arriba.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, que en su Art. 26 expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B, punto 4 de la Carta de Invitación, y la Adenda N° 1, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por Ítem.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado se pone a consideración.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*SDA PARAGUAY S.A.*	*TSV S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V. Otros documentos		
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2010-2011-2012). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL (TSV) PARAGUAY S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de los demás documentos formales, se remite a la firma TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL (TSV) PARAGUAY S.R.L., la Nota DUOC N° 696/2013 de fecha 03/12/13, solicitando documentos que avalen la experiencia en ventas de bienes, objeto de la presente contratación, en un plazo de 24 horas.

Posteriormente, por Nota de fecha 04/12/13, la firma TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL (TSV) PARAGUAY S.R.L., remitió los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.

Una vez analizados todos los documentos presentados por ambas firmas oferentes, se constata que las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL (TSV) PARAGUAY S.R.L. "CUMPLEN"**, con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiera.

Seguidamente, se pone a conocimiento las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan de menor a mayor:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Ítem 1*	*Monto Total de la Oferta Ítem 2*
1	***SDA PARAGUAY S.A.***	*16.900.000.-*	*No Cotiza*
2	***TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA (TSV) DEL PARAGUAY S.R.L.***	*52.182.000.-*	*No Cotiza*

2.2.1 Margen de Preferencia. **(Ley Nº 4558/11)**

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante resaltar que ambas firmas ofertan bienes de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y para la Evaluación Técnica del Ítem N° 1, teniendo en cuenta que el Ítem N° 2 no fue cotizado por ambas firmas, se remite la oferta a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante Memorándum DUOC N° 922/13 de fecha 27/11/13.

Conforme al **Memorándum DT y C N° 138/2013 de fecha 28/11/13**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, informa cuanto sigue:

"...Se ha analizado las siguientes ofertas presentadas por las empresas SDA y TSV en el marco del llamado a licitación de referencia. Las verificaciones realizadas fueron en base a las siguientes especificaciones técnicas del PBC:

Descripción de las especificaciones Técnicas Solicitadas	*Empresa SDA*	*Empresa TSV*
Micrófono anti ruido	*Cumple*	*Cumple*
Sonido Banda ancha	*Cumple*	*Cumple*
Versión mono	*Cumple*	*Cumple*
Tecnología DSP	*No cumple*	*Cumple*
Diadema ajustable con almohadilla de espuma	*Cumple*	*Cumple*
Ajuste de volumen y mute en el cable	*Cumple*	*Cumple*
Conexión USB	*Cumple*	*Cumple*
Compatible con todo tipo de softphones (Alcatel Lucent, Microsoft, Skype, Avaya, Cisco, IBM, etc)	*No cumple*	*Cumple*

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta correspondiente a la firma **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA (TSV) DEL PARAGUAY S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación, y además presenta en su oferta la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, Folio N° 10.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A., "NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en Carta Invitación que rige la presente Contratación, de acuerdo al Informe Técnico citado más arriba.

3. Parte conclusiva.

Analizando las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
SDA PARAGUAY S.A.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*16.900.000.-*
TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA (TSV) DEL PARAGUAY S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*52.182.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizando todos los documentos exigidos en la Carta Invitación y de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, se recomienda adjudicar el **Ítem N° 1 "Casco Auricular"**, a la firma **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA (TSV) DEL PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 52.182.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta y dos mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación y de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Casco Auricular*	*PLANTONICS*	*USA*	*Unidad*	*100*	*Unidad*	*521.820*	*52.182.000.-*

Valor total IVA incluido **Gs. 52.182.000.-**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 264.513 "Adquisición de Equipos de Comunicación (Auriculares) para la Policía Nacional", a la Empresa **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA (TSV) DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80079379-0, **Ítem N° 1 "Casco Auricular"**, por un monto total de **Gs. 52.182.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta y dos mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

3. **RECOMEDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA** del Ítem N° 2 "Auriculares para Equipos de Radio", por no presentarse oferta alguna, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Asesor de la Dirección General de Gabinete
Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

Representante de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones
Ing. Emilio González
Director
Dirección de Tecnología y Comunicaciones